

Decreto

Asunto:	Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, por tramitación urgente, del servicio de gestión y ejecución del programa de ocio educativo "PequEstiu".
Expediente / Contrato:	G-31874/2024 Contratación, mediante procedimiento abierto, por tramitación urgente, del servicio de gestión y ejecución del programa de ocio educativo "PequEstiu".
Servicio:	Sección de Ciudad Educadora – Negociado de Educación

DECRETO:

En fecha 8 de mayo de 2024, por el técnico especialista en Gestión y Dinamización Cultural del Negociado de Educación, y en fecha 10 de mayo de 2024, por la concejala delegada de Educación y Cultura, se suscribe un informe motivando la necesidad e idoneidad de contratar el servicio de gestión y ejecución del programa de ocio educativo "PequEstiu", dirigido a menores de 2 a 12 años, que se prestará de lunes a viernes durante el mes de julio de 2024 en cuatro centros públicos de educación infantil y primaria de la ciudad de Castelló de la Plana. En dicho informe también se justifica la insuficiencia de medios personales y de recursos materiales que permitan la realización de la prestación que constituye el objeto del contrato, así como la no división en lotes de la contratación.

El servicio se prestará por precios unitarios en función de las necesidades que se determinen como necesarias por el Ayuntamiento, y que vendrán condicionadas por el número y tipología de los usuarios inscritos a la actividad, por lo que se aprobará un presupuesto máximo.

Para ello habrá un componente del precio del contrato que se fijará a tanto alzado, y que se refiere a la coordinación del servicio y gastos fijos para la prestación del servicio, y otro componente que se referirá a los centros educativos en los que finalmente se preste el servicio y a los monitores que efectivamente se necesiten para cubrir la demanda de la ciudadanía, fijándose para este segundo componente los correspondientes precios unitarios y su correlativo presupuesto máximo.

El presupuesto base de licitación o presupuesto máximo de la contratación asciende a la cantidad de 65.324,78 €, IVA incluido (que se corresponde con 59.386,16 € de base imponible, más 5.938,62 € en concepto de IVA -10%-). Así, el presupuesto base de licitación se desglosa en la parte que se corresponde con los gastos de coordinación del servicio y gastos fijos para la prestación del servicio, y cuyo importe se fija en un máximo de 7.993,83 €, IVA incluido; y en la otra parte correspondiente a los costes relativos a los monitores y a los centros que finalmente se estimen necesarios para la prestación del servicio, estableciéndose para estos dos conceptos un presupuesto máximo del contrato de 57.330,95 €, IVA incluido.

Para el cálculo de estos presupuestos máximos se ha tenido en cuenta el informe técnico-económico de estimación de costes para el referido servicio, suscrito por el referido técnico especialista en Gestión y Dinamización Cultural en fecha 7 de mayo de 2024.

En fecha 10 de mayo de 2024 se suscriben por el repetido técnico especialista en Gestión y Dinamización Cultural el pliego de prescripciones técnicas particulares que regula la contratación, así como la propuesta al pliego de cláusulas administrativas particulares correspondiente a la presente contratación.



Finalmente, por el jefe del Negociado de Educación y la jefa de la Sección de Ciudad Educadora se suscribe en la misma fecha 10 de mayo de 2024, el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por todo ello, a la vista del documento de retención de crédito utilizable número 2024.2.0012649.000 con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-4-32000-227994 del Presupuesto Municipal de 2024, de la providencia de la alcaldesa por la que se dispone la tramitación urgente de la adjudicación del servicio, del informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal, del informe favorable emitido por la jefa de Sección de Ciudad Educadora, así como del informe favorable de fiscalización previa limitada emitido por la Intervención General Municipal.

Resultando de aplicación lo dispuesto en los artículos 17, 19, 22.1.c), 25.1, 28.1, 29.4, 44.1.a), 63, 116, 117, 119, 122, 124, 131, 139.2, 145, 156 y siguientes, 202, 205, 308 y siguientes; y en los apartados 3 y 8 de la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), así como lo dispuesto en los artículos 195 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto que, en virtud del punto IV.4 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2023 de delegación de atribuciones de competencia de la misma en los/las miembros del Gobierno municipal, en relación con el artículo 61.2 y el apartado 4 de la disposición adicional segunda de la LCSP, el órgano competente para la aprobación del presente expediente de contratación y la autorización del correspondiente gasto es la concejalía delegada del Área de Gobierno de Ciudadanía y Participación,

Resuelvo:

PRIMERO.- Declarar la urgencia en la tramitación del expediente de contratación del servicio de gestión y ejecución del programa de ocio educativo “*PequEstiu*”, a la vista de la providencia dictada por la Alcaldesa en fecha 7 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente para contratar, que comprende la del pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que regulan la contratación, mediante procedimiento abierto, por tramitación urgente, el servicio de gestión y ejecución del programa de ocio educativo “*PequEstiu*”, con un presupuesto máximo para la duración total del contrato de 65.324,78 €, IVA incluido (59.386,16 € de base imponible, más 5.938,62 € en concepto de IVA -10%-), el cual se desglosa en una parte que se corresponde con los gastos de coordinación del servicio y gastos fijos para la prestación del servicio, y cuyo importe se fija en un máximo de 7.993,83 €, IVA incluido; y en otra parte correspondiente a los costes relativos a los monitores y a los centros que finalmente se estimen necesarios para la prestación del servicio, estableciéndose para estos dos conceptos un presupuesto máximo del contrato de 57.330,95 €, IVA incluido.

TERCERO.- Autorizar el gasto de esta contratación por importe de 65.324,78 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 4-32000-227994 del Presupuesto municipal del año 2024, correspondiente al periodo comprendido entre el 15 de junio de 2024 o, en caso de producirse su formalización en documento administrativo con posterioridad a esta fecha, el día siguiente a dicha formalización y el 31 de julio de 2024, último día en que se prestará el correspondiente servicio.

CUARTO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación siguiendo los trámites legales.

Así lo dispone el concejal delegado del Área de Gobierno de Ciudadanía y Participación en la fecha indicada al margen.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

